

## Sobre el programa IDP/IDRC

El IDP se encarga de la gestión de las intervenciones posteriores a la condena, que incluyen servicios de educación, detección, evaluación, derivación y tratamiento para personas condenadas por delitos de conducción o navegación relacionados con el alcohol o las drogas.

A través de una colaboración entre el Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés), la Oficina Administrativa de los Tribunales (AOC, por sus siglas en inglés) y la Comisión de Vehículos Motorizados de New Jersey (NJMVC, por sus siglas en inglés), el IDP coordina los servicios de educación sobre la conducción bajo la influencia de sustancias (DUI, por sus siglas en inglés) para los clientes en todo el estado. La oficina del IDP supervisa los Centros de Recursos para Conductores Ebrios o Drogados (IDRC, por sus siglas en inglés) a nivel de condado y regional. El IDP coordina la participación del cliente en los programas de educación, detección y derivaciones a nivel de condado que se llevan a cabo en el IDRC.

Los residentes de New Jersey con escasos recursos económicos que cumplan determinados requisitos de elegibilidad pueden optar a recursos de tratamiento a través del fondo de la Iniciativa contra la Conducción bajo la influencia de sustancias (DUII, por sus siglas en inglés).

## Información de contacto

**Centro de atención al cliente**  
**(609) 815-3100**

Horario: 8:30 AM EST - 4:30 PM EST

### Dirección postal:

New Jersey Intoxicated Driving Program  
PO BOX 365  
Trenton, NJ 08625-0365

Si está buscando tratamiento y desea obtener una lista de los centros de tratamiento afiliados al IDRC, llame al Centro de Recursos para Conductores Ebrios o Drogados (IDRC, por sus siglas en inglés) de su condado. Visite este sitio web para obtener más información:

[www.nj.gov/humanservices/dmhas/documents/pdf/IDRC\\_Directory.pdf](http://www.nj.gov/humanservices/dmhas/documents/pdf/IDRC_Directory.pdf)

Las preguntas relacionadas con la recuperación de la licencia de conducir pueden dirigirse a la Comisión de Vehículos Motorizados de New Jersey: **(609) 292-7500**

Para obtener una copia de su historial de conducción de New Jersey, llame al **(609) 292-6500** o visite:

[www.nj.gov/mvc/license/driverhist.htm](http://www.nj.gov/mvc/license/driverhist.htm)

Para obtener copias de las resoluciones judiciales, citaciones, etc., póngase en contacto con el juzgado municipal en el que se dictó la sentencia.

Ver: [www.njcourts.gov/courts/municipal](http://www.njcourts.gov/courts/municipal)



**DMHAS**  
Division of Mental Health  
and Addiction Services

**LO QUE DEBES SABER  
SOBRE EL**

**SERVICIOS HUMANOS  
DE NEW JERSEY**

**Programa de  
conducción bajo  
los efectos del  
alcohol o drogas**

## ¿Cómo me afecta este programa?

Si ha sido condenado por una infracción de tráfico o náutica relacionada con el alcohol o las drogas en New Jersey o en otro estado mientras poseía una licencia de conducir de New Jersey, debe cumplir los requisitos tanto del IDP como del IDRC.

Estos programas tienen dos objetivos:

1. Derivar, supervisar y orientar a quienes necesitan tratamiento por un problema de alcohol o drogas; y,
2. Hacer que nuestras carreteras y vías navegables sean más seguras, educando a los conductores y a los operadores de embarcaciones sobre el alcohol y las drogas y su relación con la seguridad de los vehículos motorizados y náutica.

## ¿Qué sucede si me condenan en NJ, pero vivo fuera del estado o tengo una licencia de conducir de otro estado?

Los infractores que residen fuera del estado pueden cumplir los requisitos en su estado de residencia. La información relativa a dichos requisitos se enviará por correo al infractor una vez que los tribunales hayan dictado la sentencia.

Si se le condena a un curso de 12 horas en un IDRC y vive a menos de una hora en carro de un IDRC en New Jersey, se le citará para que acuda al IDRC más cercano de New Jersey. Si vive a más de una hora en carro, se le dará la oportunidad de cumplir los requisitos en su estado de residencia. Sin embargo, deberá pagar al NJMVC las tarifas de restablecimiento de la licencia de conducir y las tarifas relacionados con el programa.

## ¿A qué programa debo asistir y dónde se lleva a cabo?

- ▶ Si se le condena a un programa IDRC de 12 horas, permanecerá detenido, recibirá formación y se le someterá a evaluaciones durante al menos seis horas al día durante dos días consecutivos (un total de 12 horas) en el IDRC de su condado.
- ▶ Si se le condena a un programa IDRC de 48 horas, será internado, recibirá formación y será evaluado durante un periodo de 48 horas consecutivas en un IDRC designado por su condado.
- ▶ Si se le condena por ser reincidente por tercera vez o más, el tribunal puede condenarle a prisión o a un programa de tratamiento de adicciones con ingreso hospitalario; o a ambos. Deberá ponerse en contacto con el IDRC de su condado de residencia para obtener una Recomendación para Reincidentes antes de poder recuperar su permiso de conducir.

## ¿Qué sucede si no participo?

En todos los casos, deberá cumplir los requisitos de selección, evaluación, derivación, participación en el programa y pago de tarifas del IDP/IDRC. El incumplimiento de dichos requisitos se comunicará al tribunal y dará lugar a una pena de dos días de prisión en la cárcel del condado y a un período adicional de suspensión de la licencia de conducir hasta que se cumplan dichos requisitos.

## ¿En qué consiste el programa educativo?

El programa educativo, que se ofrece como parte de las sesiones de 12 y 48 horas del IDRC, proporciona información sobre el consumo de sustancias y su impacto en las personas, las familias y las comunidades. Entre los

temas tratados se incluyen los patrones de consumo de sustancias (incluido el consumo social y el consumo problemático), las etapas de la dependencia, la influencia del consumo de sustancias en las relaciones familiares e interpersonales, cómo el alcohol y otras sustancias afectan a la capacidad de conducir y a la seguridad, y una visión general de las leyes de New Jersey relacionadas con la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas.

## ¿Qué sucede después de que me hayan detenido y evaluado?

Es posible que se le derive a un programa de tratamiento para una evaluación más exhaustiva. Si se le deriva para una evaluación adicional y se recomienda un tratamiento, el IDRC se encargará de supervisarlos durante este periodo. Deberá completar este tratamiento como parte de su condena.

## ¿Qué sucede en el IDRC?

Deberá pagar las tarifas del programa del IDRC y rellenar un cuestionario. Asistirá a una serie de sesiones educativas y debates. Se reunirá con un asesor para una entrevista de evaluación personal.

## ¿Qué pasa con mi licencia de conducir?

El IDP se encarga de impartir formación a los usuarios y de supervisar el cumplimiento del programa IDRC. La NJ MVC es la encargada de gestionar su licencia de conducir, que se le restituirá cuando haya cumplido todas las suspensiones impuestas por el tribunal y la NJ MVC, y una vez que cumpla con todos los requisitos del programa IDRC.